



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2019-00829-00

Demandante: ANA INES BERMUDEZ MORALES

Demandada: DANIEL FARIAS

Antecede oficio No. 01245-JHG del 13 de julio de 2022 de este mismo Juzgado, por medio del cual se comunica que en el proceso 2018-00072 se dispuso el embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar en el presente proceso de propiedad de la parte demandada.

Siendo procedente la anterior solicitud, este **Despacho DISPONE:**

1. TOMAR atenta nota del embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren desembargar de la parte demandada DANIEL FARIAS. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

(2)

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 028 de AGOSTO 31 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857525fa01f5fee7ef4463c71853ceac4c27b224f86773b2e1f61f5f79698fe9**

Documento generado en 30/08/2022 03:41:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>